

**APLICA MULTA POR RETRASO EN LA
ENTREGA DE PRODUCTO.**

RESOLUCION EXENTA VAF. N° 0.273/2016

Arica, 28 de abril de 2016.

Con esta fecha la Vicerrectoría de Administración y Finanzas, ha expedido la siguiente Resolución Exenta.

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L. N° 150, de 11 de diciembre de 1981, del Ministerio de Educación; Resolución N° 1.600, de 06 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 00.75/12 de fecha 12 de enero de 2012; Decreto Exento N° 00.647/2012 de fecha 05 de julio de 2012; Decreto Exento N° 00.797/2010 de fecha 26 de julio de 2010; Traslado DAF N° 803/2016 de fecha 25 de abril de 2016; Decreto N° 83/2014 de fecha 07 de Abril de 2014; Decreto N° 84/2014, de fecha 07 de abril de 2014; Resoluciones Exentas Contral N° 0.01/2002 y N° 0.02/2002 ambas de fecha 14 de enero de 2002, y antecedentes adjuntos.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Tarapacá realizó a través del Portal ChileCompra, la adquisición de **UN COMPUTADOR**, mediante Orden de Compra N° 5027-106-CM16, al proveedor **TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA., RUT N° 96.678.350-8.**

Que, según lo informado por el Departamento de Administración y Finanzas de la Universidad, el suministro se recepcionó con incumplimiento en el plazo de la fecha de entrega, por lo que corresponde aplicar el cobro del porcentaje correspondiente de multa por 12 días corridos, según Orden de Compra N° 5027-106-CM16.

RESUELVO:

1) Aplíquese al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA., RUT N° 96.678.350-8, una multa total de \$144.394.- (ciento cuarenta y cuatro mil trescientos noventa y cuatro pesos), equivalente al 2% del monto neto, de la Orden de Compra, emitida por la suma total de \$601.641.- (seiscientos un mil seiscientos cuarenta y un pesos), correspondiente a 12 (doce) días corridos de atraso, en el plazo de entrega del producto o servicio requerido.

2) Notifíquese el presente acto administrativo al proveedor TECHNOSYSTEMS CHILE LTDA., RUT N° 96.678.350-8, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 19.880 de 2003, de bases de procedimientos administrativos.

Regístrese, comuníquese y archívese.
"POR ORDEN DEL RECTOR"



LUIS TAPIA ITURRIETA
Secretario de la Universidad



ROBERTO GAMBOA AGUILAR
Vicerector
Administración y Finanzas

CONTRALOR

09 MAY 2016